

"B , Nelson Rodrigo Javier s/incidente de incompetencia"

CSJ 1933/2023/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Juzgado de Garantías n° 1 del departamento judicial de La Matanza, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia referida a la causa instruida por denuncia de Rosana Lucia A , quien refiere que un compañero de trabajo, Nelson Rodrigo Javier B , le rayó su automóvil en varias oportunidades cuando se encontraba estacionado cerca de su domicilio y, en otra oportunidad, a unos metros de su lugar de trabajo ubicado en Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires.

El juez de esta ciudad declinó parcialmente su competencia respecto del hecho ocurrido en la provincia de Buenos Aires.

El magistrado bonaerense, por su parte, rechazó tal atribución al considerarla prematura.

Devueltas las actuaciones, el tribunal de origen insistió en su postura y elevó el incidente a la Corte.

Toda vez que según la doctrina de V.E. la competencia penal por razón del territorio se establece atendiendo al lugar donde se ha consumado el delito (Fallos: 324:2355; 327:6068; 328:3309 y 329:1908, entre otros) y que de los términos de la denuncia -que no se encuentran controvertidos por otros elementos de la causa (Fallos: 308:213, 1786 y 317:223)- surge que fue en territorio bonaerense donde el imputado habría efectuado el último daño denunciado, entiendo que

es la justicia provincial la que debe conocer en la investigación de los hechos allí ocurridos.

Buenos Aires, 11 de junio de 2024.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 11.06.2024 13:53:10